

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN) ALCALDÍA

2019/3565 *Aprobación definitiva expediente modificación de créditos número 1257/2019.*

Edicto

Hago saber:

Que no habiéndose presentado reclamaciones contra el Expediente de Modificación de Créditos, modalidad de Suplementos de Crédito con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, número 1257/2019 en el Presupuesto Municipal de 2.019 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

PROPUESTA DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Suplementos de Créditos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2º	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	17.785,67 €
	Suma Créditos Extraordinarios	17.785,67 €
TOTAL PROPUESTA DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS		17.785,67 €

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Mediante bajas de Créditos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6º	Inversiones Reales	17.785,67 €
	Suma Anulaciones o Bajas de Créditos	17.785,67 €
TOTAL FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO		17.785,67 €

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra la presente aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Jódar, a 29 de julio de 2019.- La Alcaldesa Presidenta, MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ.